

# POLÍTICA GENERAL DE LOS SISTEMAS DE JALES

Mayo 2023

---

En Grupo México promovemos una Visión de Cero Daño a la seguridad y salud de nuestros colaboradores, comunidades y al medio ambiente. Nos comprometemos a planear, diseñar, construir, operar y cerrar los Sistemas de Jales de manera responsable, reduciendo al mínimo los riesgos e impactos que se pudieran generar, siguiendo los lineamientos del Estándar Global de Manejo de Jales.

Para ello, establecemos los siguientes compromisos de gestión en cada una de las Unidades Mineras:

1. El Sistema de Jales comprende las instalaciones necesarias para producir, conducir, depositar y contener los residuos sólidos (jales) producto de la Concentradora de una Unidad determinada incluyendo el sistema de recuperación de agua.
2. Se cuenta con un Inventario de los Sistemas de Jales de todas las unidades activas, el cual debe mantenerse actualizado.
3. Todos los Sistemas de Jales de la empresa contarán con un Manual de Operación, Mantenimiento y Vigilancia, así como un Plan de Cierre elaborado desde el proyecto; dichos documentos serán elaborados y autorizados por la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Operaciones.
4. El Manual deberá contener:
  - a. La descripción de todas y cada una de las instalaciones que componen el Sistema de Jales, incluyendo criterios de diseño, planos y memorias de cálculo.
  - b. La descripción detallada de los procedimientos operativos del Sistema de Jales.
  - c. La descripción detallada de los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones.
  - d. Un Programa de Vigilancia y Monitoreo, con reportes periódicos, cuya frecuencia se determinará en el propio Manual. En los reportes deberá indicarse el grado de cumplimiento y los mantenimientos correctivos (si fueran necesarios), así como los principales indicadores de seguridad.
  - e. Establecer un Plan de Respuesta ante Emergencias, nombrando a los responsables de las acciones que deban tomarse. Cada año deberán efectuarse simulacros.
  - f. Roles y Responsabilidades del personal involucrado en la operación, el mantenimiento y la vigilancia.
5. Cada Manual será emitido para comentarios y contribuciones de la Dirección General de Ingeniería y Construcción y la Dirección de Asuntos Ambientales.
6. Cada Unidad tendrá el compromiso de cumplir oportunamente las obligaciones jurídico-administrativas derivadas de las autorizaciones para la construcción, operación y cierre del Sistema de Jales.

7. Se realizará una revisión periódica operacional y estructural de todas las instalaciones y sistemas de manejo de jales por parte de una empresa calificada independiente a través de una Revisión de Seguridad de Presas. Cualquier cambio en el diseño o en la operación deberá ser aprobado por la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Operaciones e informado a la Dirección General de Ingeniería y Construcción y la Dirección de Asuntos Ambientales.
8. Cada unidad contará con un responsable y un suplente para el Sistema de Jales que reportarán directamente al Gerente/Director de la Unidad. Ambos serán personal calificado y deberán cursar la capacitación requerida por la Dirección General de Recursos Hídricos en materia de manejo de jales.
9. Cada Sistema de Jales contará con un presupuesto y centro de costos independientes para su gestión.
10. Las nuevas obras de contención serán construidas preferentemente con material de préstamo utilizando el método aguas abajo ya sea como presas impermeables o como presas filtrantes.
11. Se mantendrá una vinculación constante con las comunidades aledañas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de promover la transparencia.

La presente Política deberá ser comunicada, para su cumplimiento, a colaboradores, contratistas y proveedores que participan en el manejo de jales y sus instalaciones.